



# TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



Morelia, Michoacán, a 13 de noviembre de 2025.

## AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 74 fracción VI de la Ley Federal del Trabajo; en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se informa al público en general que por disposición oficial el día **LUNES 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** será día inhábil para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, con motivo del del CXV Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como día inhábil, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores el día 18 dieciocho de noviembre del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese este aviso en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA  
PRESIDENTA